RESOLUCION No. 064 DE 2024
(07 de octubre de 2024)

"Por medio de la cual la Región Administrativa y de Planificación Rap Llanos ordena la adjudicación del Concurso de Merito No. **005-CMA-RAPLLANOS-2024**"

LA GERENTE DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Regional No.001 de 2022 y el manual de contratación de la Región Llanos

CONSIDERANDO

Que la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, mediante estudio previo y análisis del sector determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del Concurso de Merito No. **005-CMA-RAPLLANOS-2024**, que tiene por objeto el **"**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($66,605,986.94), conforme al contenido en estos.

La Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso precontractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1224 de fecha 24 de mayo de 2024.

Qué la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, el día 11 de septiembre del 2024 publicó en el sistema para la contratación pública SECOP II, el correspondiente aviso de convocatoria, aviso único, así como el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y el estudio previo e información general del proyecto, durante los términos requeridos bajo la normatividad vigente, para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Región Administrativa y de Planificación Rap Llanos a través de la plataforma SECOP II.

Dado que el presupuesto oficial de la presente convocatoria corresponde SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($66,605,986.94), el cual no supera los US$ 125.000, el presente proceso de selección es susceptible de limitación a Mipymes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del plazo establecido para presentar solicitud de limitación a Mipymes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se presentaron cuatro solicitudes así:

ITEM	NOMBRE	NIT	SOLICITUD	CUMPLE	OBSERVACION

1	SANTOVAL STEPA Y PEREZ SASA SS&P S.A.S.	900022428-8	MUNICIPAL-TAME	SI	CUMPLE CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.3 DEL PLIEGO Y DECRETO 1082 DEL 2015.
2	MOLINA MOJICA INGENERIA SAS	900516082-4	MUNICIPAL-TAME	SI	CUMPLE CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.3 DEL PLIEGO Y DECRETO 1082 DEL 2015.
3	TAS. SOLUCIONES SAS	900885335-4	MUNICIPAL-TAME	SI	CUMPLE CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.3 DEL PLIEGO Y DECRETO 1082 DEL 2015

Que para las solicitudes 1 y 2, las empresas (SANTOVAL STEPA Y PEREZ SASA SS&P S.A.S, MOLINA MOJICA INGENERIA SAS Y TAS. SOLUCIONES SAS) cumplieron con los requisitos especificados en el numeral 2.3 del proyecto de pliego de condiciones para acreditar su condición de MIPYME. Esto significa que pudieron demostrar que cumplen con los criterios necesarios para ser reconocidas como MIPYMES según los requisitos establecidos en el pliego.

Que mediante resolución No. 061 del 19 de septiembre del 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Concurso de Merito No. **005-CMA-RAPLLANOS-2024** cuyo objeto es **"**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"**

Que la entidad publicó en el en SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso del Concurso de Merito No. **005-CMA-RAPLLANOS-2024** y dentro del plazo establecido, se presentaron 01 ofertas.

Que mediante resolución No. 054 del 22 de agosto del 2024 se designó el Comité Estructurador y Evaluador para llevar a cabo la estructuración y posterior revisión de las propuestas recepcionadas.

Que dentro del término establecido se llevó a cabo la verificación de los requisitos determinados en el pliego de condiciones, siendo publicado el informe de evaluación preliminar el día treinta 30 de octubre del 2024 en el SECOP II.

Que el informe de evaluación fue publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual no presentaron subsanaciones por parte de los proponentes, así como tampoco observaciones al informe de evaluación y a las ofertas presentadas, situación que se mantuvo la expedición del informe de evaluación preliminar el cual fue publicado en dicha plataforma el día 07 de octubre del 2024.

RESOLUCION No. 064 DE 2024
(07 de octubre de 2024)

"Por medio de la cual la Región Administrativa y de Planificación Rap Llanos ordena la adjudicación del Concurso de Merito No. **005-CMA-RAPLLANOS-2024**"

Que, como resultado del informe definitivo desde el componente financiero, técnico jurídico, se habilitaron la única propuesta presentada dentro del proceso, que corresponde a MOLINA MOJICA INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900516082-4, Representada legalmente por MOLINA MOJICA JORGE ALBERTO, identificado con cedula de ciudadanía número. 1,098,653,119.

Que la propuesta económica del oferente antes referido se ajusta a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, previa recomendación del comité estructurador y evaluador, y se determinó como valor de la misma la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($66,605,986.94)).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente MOLINA MOJICA INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900516082-4, Representada legalmente por MOLINA MOJICA JORGE ALBERTO, identificado con cedula de ciudadanía número. 1,098,653,119. el proceso del Concurso de Merito No. **005-CMA-RAPLLANOS-2024**, cuyo objeto es **""**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**",** por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($66,605,986.94)Conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

Dado en Yopal a los siete (07) días del mes de octubre del 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERY OROS ORTIZ
Gerente Región Llanos

Proyectó: JAIDER ENRIQUE RAMIREZ GODOY
Abogado Contratado RAP LLANOS.